REF.: IMPARTE INSTRUCCIONES RESPECTO DE COMUNICACION DE PRORROGA EN PLAZO DE LIQUIDACION DE SINIESTROS Y DE INFORMACION ESTADISTICA AGREGADA DE LIQUIDACION DE SINIESTROS.

A los liquidadores de siniestros y compañías de seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado necesario impartir la siguiente instrucción:

En caso de prórroga del plazo para emitir el informe de liquidación de un determinado siniestro, conforme al artículo 23 del D.S. de Hacienda Nº 1.055, de 2012, y tratándose de liquidación directa o efectuada por liquidadores, la comunicación que las compañías y los Liquidadores de Siniestros dirijan a los asegurados, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento de éstos, y a esta Superintendencia, deberá incluir los datos que se enumeran a continuación:

- Número de comprobante de recepción denuncia.
- Identificador único de siniestro asignado por la compañía, si fuere diferente del anterior.
- Número de la prórroga: 1ª., 2ª.,3ª......
- Fecha de la prórroga
- Nombre y RUT de la Compañía Aseguradora
- Nombre y RUT del liquidador
- Nombre y RUT del asegurado o beneficiario
- Ramo
- Número de Póliza
- Monto asegurado
- Fecha del siniestro
- Fecha denuncia a la Compañía de Seguros
- Fecha asignación a liquidador
- Fecha probable de la emisión del informe de liquidación
- Detalle escueto de las gestiones realizadas
- Motivos que fundamentan la prórroga
- Gestiones concretas y específicas a realizar para dar curso a la liquidación

La información a la Superintendencia deberá enviarse, mediante el Sistema SEIL habilitado en el sitio web de la Superintendencia (www.svs.cl), utilizando el formulario electrónico especialmente diseñado al efecto, de acuerdo a las instrucciones contenidas en Anexo 1.

Adicionalmente a lo anterior, deberá remitirse copia de la comunicación en que se le informe al asegurado que se requiere un mayor plazo para emitir el informe de liquidación respectivo.

La obligación anterior deberá efectuarse para cada siniestro en particular.

La comunicación a los asegurados podrá efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 30 del D.S. N° 1.055, de 2012.

Además, las compañías y liquidadores deberán presentar a la Superintendencia periódicamente Información Estadística Agregada de Liquidación de Siniestros, en la forma y plazos prevista en Anexo 2.

La presente Circular rige a contar de esta fecha, siendo aplicable a las prórrogas de liquidaciones de siniestros denunciados a contar del 1° de junio de 2013.

SUPERINTENDENTE

#### **ANEXO 1**

# "FORMULARIO ELECTRONICO Y DESCRIPCIÓN DE CAMPOS INFORMACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZOS DE LIQUIDACIÓN"

El formulario que se muestra a continuación, permitirá comunicar a la SVS información de prórrogas de plazos de liquidación.

Al ingresar al sitio predefinido, en "Aplicaciones" > Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros", el usuario dispondrá de distintas opciones para informar dichos datos, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

# Aplicaciones Prórrogas de liquidaciones de siniestros Formulario para ingreso de primera prórroga individual Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas Formulario para ingreso de segunda prórroga individual y siguientes Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas , y siguientes Solicitud de reenvío Cierre Siniestros

## 1.1 DEFINICIÓN OPCIONES DE "Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros"

1ª Opción → "Formulario para ingreso de primera prórroga individual":

Mediante esta opción, los liquidadores de siniestros y las compañías de seguros, podrán informar a la SVS, **en forma individual**, la primera ampliación del plazo de la liquidación para el siniestro a informar.

Se desplegarán una serie de campos, detallados más adelante, donde podrá registrar la información.

Se debe tener en cuenta que la compañía de seguros sólo informará prórrogas en los plazos de liquidación, cuando se trate de casos de liquidación directa. En caso de siniestros asignados a liquidador, será éste quien deba informar a la SVS.

2ª Opción → "Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas":

Mediante esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, en su caso, podrán informar a la SVS, **de forma masiva**, las primeras ampliaciones del plazo de la liquidación para los siniestros a informar.

El sistema validará la información a remitir, desplegando una serie de alertas o errores, en caso que la información presente problemas.

3ª Opción → "Formulario para ingreso de segunda prórroga individual, y siguientes":

En esta opción, la compañía o liquidador podrán informar a la SVS, **de forma individual**, las ampliaciones de plazo de la liquidación para **un** siniestro en particular, siguientes a la primera.

4ª Opción → "Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas, y siguientes":

En esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, podrán informar a la SVS, **de forma masiva**, las ampliaciones del plazo de la liquidación para los siniestros a informar, siguientes a la primera.

El sistema validará la información a remitir, desplegando una serie de <u>alertas o errores</u>, en caso que la información presente problemas.

#### 5ª Opción → "Solicitud de reenvío":

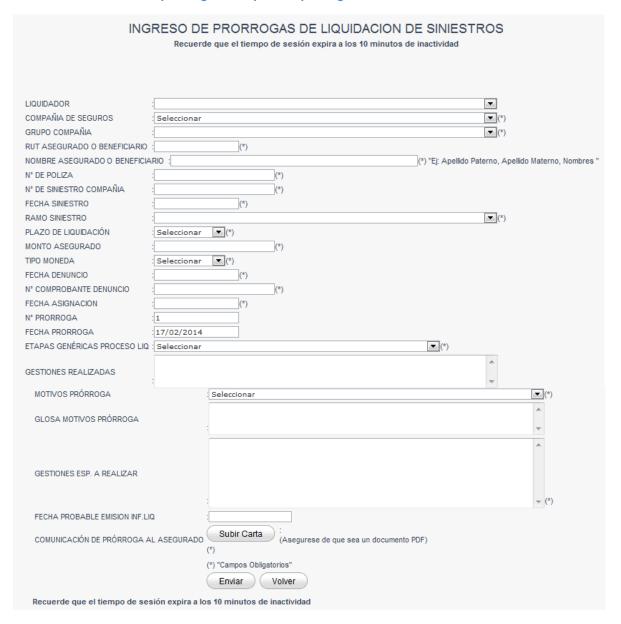
El liquidador de siniestros o la compañía de seguros, en caso de errores en la información enviada, podrá solicitar a la SVS el reenvío de dicha información corregida.

# 6ª Opción → "Cierre Siniestros":

Mediante esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, deberá informar el término de la liquidación del siniestro respecto del cual se ha informado prórrogas previamente. Para ello, deberá seleccionar el siniestro a cerrar, debiendo registrar los datos correspondientes.

# 1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA OPCIONES "Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros"

1ª OPCIÓN > "Formulario para ingreso de primera prórroga individual":



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Liquidador : Nombre del liquidador que remite la información. El sistema

colocará por defecto la información del usuario conectado. En caso que sea la compañía de seguros quien reporta la prórroga de un siniestro, el sistema por defecto mostrará "Liquidación

Directa".

Compañía de Seguros : Nombre de la compañía de seguros, emisora de la póliza,

respecto de la cual se está liquidando el siniestro a informar, y para el que se informa la prórroga del plazo. Si es un liquidador quien informa la prórroga, aparecerá una lista desplegable con las compañías de seguros habilitadas. En caso que sea una compañía de seguros, se mostrará el

nombre de la compañía que se conecta.

Grupo Compañía : Grupo al cual pertenece la compañía de seguros (valores

posibles: Generales / Vida). La información de este campo se cargará automáticamente dependiendo de la entidad

seleccionada en el campo anterior.

Rut Asegurado o Beneficiario : Corresponde informar el rut del asegurado o sus beneficiarios,

en su caso, respecto del cual se informa una prórroga en

los plazos de liquidación de un siniestro.

Nombre Asegurado o Beneficiario : Corresponde informar el nombre del asegurado o sus

beneficiarios, en su caso, respecto del cual se está informando una prórroga en los plazos de liquidación de

un siniestro.

 $N^{o}$  Póliza : Número de la póliza siniestrada.

Nº Siniestro : Se deberá informar el identificador único del siniestro asignado

por la compañía de seguros.

Fecha Siniestro : Corresponderá la fecha en que se produjo el siniestro.

Ramo Siniestro : Se deberá informar la cobertura afectada por el siniestro.

Aparecerá una lista desplegable con los distintos ramos

contemplados.

Plazo de Liquidación : Se deberá informar el plazo de liquidación, utilizando la lista

desplegable.

Monto Asegurado : Deberá informar el monto asegurado descrito en la póliza.

Tipo Moneda : Deberá informar el tipo de moneda en que se informa el monto

asegurado.

Fecha Denuncia : Corresponderá la fecha de denuncia del siniestro en la

compañía de seguros. Cabe mencionar que esta fecha es la que corresponderá imputar para efectos del plazo que se

tiene para liquidar el siniestro.

Nº Comprobante : Corresponderá al número correlativo otorgado por la compañía

para la denuncia del siniestro.

Fecha Asignación : Corresponderá a la fecha en que el liquidador de siniestro es

designado para practicar la liquidación. En el caso de las compañías de seguros, se deberá registrar la fecha en que se opta por la liquidación directa, o en su defecto, cuando

se informa este hecho al asegurado.

Nº Prórroga : Este valor corresponde al número de la prórroga del plazo

de liquidación que se informa (valor automático).

Fecha Prórroga : Corresponderá la fecha en que se informa la prórroga de los

plazos de liquidación. El sistema desplegará la

información de manera automática.

Etapas Genéricas Proceso Liq. : Se deberá primeramente informar la etapa del proceso de

liquidación en la que se encuentra el siniestro, utilizando

la lista desplegable existente.

Gestiones Realizadas : Deberá informar las actividades que a la fecha se han

realizado con motivo de la liquidación del siniestro, cuya prórroga de plazo se está informando. Se deberá ser lo suficientemente claro y descriptivo con el objeto de entender cabalmente las gestiones realizadas a la fecha.

Motivos Prórroga : Corresponde a los motivos que fundamentan la prórroga

que se está informando. Este campo contiene una lista desplegable que contiene algunos motivos recurrentes respecto de prórrogas. De seleccionar el motivo "Otros",

se deberá fundamentar en el campo siguiente.

Glosa Motivos Prórroga : Corresponde a la descripción de los motivos que

fundamentan la prórroga que se está informando, respecto del motivo "Otros". También, se podrá explicar con mayor profundidad el motivo de la prórroga informada.

Gestiones Esp. a Realizar : Se deberá informar las gestiones concretas y específicas

que se realizarán para dar curso a la liquidación, objeto

de la prórroga.

Fecha Probable Emisión Inf. Liq. : Corresponderá informar la fecha estimada en que se emitirá

el informe de liquidación. Se exceptuará el llenado de este campo sólo para los siniestros de ramos asociados

a "Responsabilidad Civil" y "seguro agrícola".

Comunicación de Prórroga

al asegurado : Deberá adjuntar copia de la comunicación de la prórroga al

asegurado, en formato pdf.

Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.

#### 2ª OPCIÓN > "Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas":



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Período : Se deberá seleccionar en el calendario desplegable la fecha en que

se informa la prórroga a la SVS.

Archivo 1 : En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .xml, que

contiene el conjunto de siniestros en que se prórroga el plazo de

liquidación.

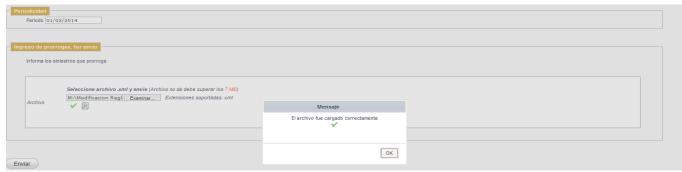
Archivo 2 : En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .pdf, que

contiene el conjunto de comunicaciones de prórrogas que fueron

informadas a los asegurados.

Al incluir el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando los errores y/o advertencias que se detecten.

En caso que el sistema no detecte errores en la información, desplegará la siguiente pantalla:

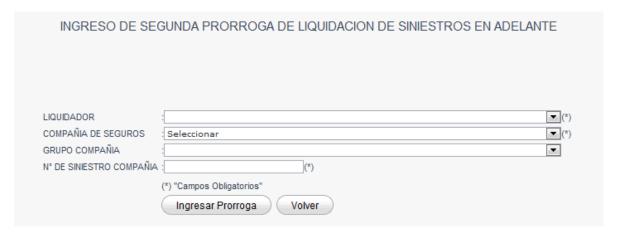


Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.

#### 3ª OPCIÓN > "Formulario para ingreso de segunda prórroga individual, y siguientes":

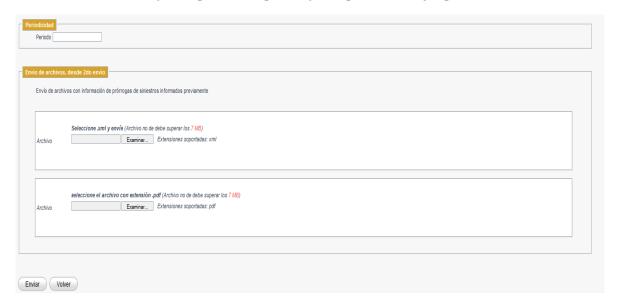
A través de esta opción, el usuario podrá ingresar prórrogas en los plazos de liquidación, para siniestros previamente informados a la SVS. El sistema solicitará la información que se detalla, debiendo el usuario presionar el botón "Ingresar Prórroga".

El usuario deberá ingresar la información requerida para las siguientes prórrogas, debiendo fundamentar los motivos por los cuales se prorroga nuevamente el plazo, desplegándose los mismos campos del formulario descrito en el punto 1 anterior, con los campos previamente informados en prórrogas anteriores bloqueados.



Luego, el sistema cargará la información previamente remitida a la SVS, que dice relación con el siniestro específico, no pudiendo el usuario modificar los datos informados, debiendo solicitar autorización de reenvío para modificarlos.

#### 4ª OPCIÓN ➤ "Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas, y siguientes":



### La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Período : Se deberá seleccionar en el calendario desplegable la fecha en que

se informa la prórroga a la SVS.

Archivo 1 : En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .xml, que

contiene el conjunto de siniestros en que se prorroga nuevamente el plazo de liquidación. Al incluir el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando los errores y/o advertencias que se

detecten.

Archivo 2 : En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .pdf, que

contiene el conjunto de comunicaciones de prórrogas que fueron

informadas a los asegurados.

En caso que el sistema no detecte errores en la información a remitir en el archivo respectivo, se desplegará la siguiente pantalla:



Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.

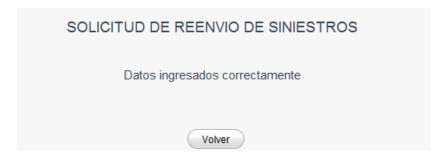
#### 5ª OPCIÓN > "Solicitud de reenvío":

En caso de errores en la información enviada, el usuario podrá solicitar, mediante esta opción, autorización para reenviar la información de prórroga remitida anteriormente. El sistema solicitará la siguiente información:



Deberá seleccionar la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" que otorga cobertura al riesgo siniestrado (el campo "GRUPO COMPAÑÍA" es cargado automáticamente) e informar: el "N° DE SINIESTRO COMPAÑÍA", la fecha de reenvío de la información de prórroga y los motivos por los cuáles lo solicita. Lo anterior no exime de responsabilidad a la compañía de seguros o al liquidador de siniestros, en su caso, de remitir al asegurado una comunicación con los cambios informados a este Servicio.

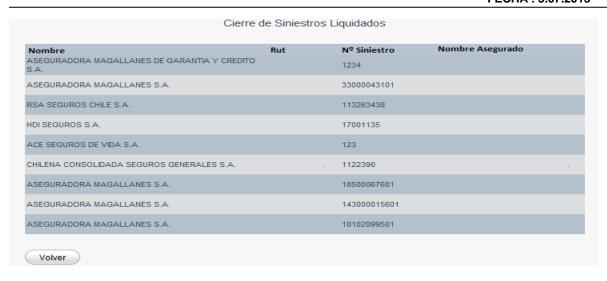
Una vez ingresados los datos solicitados, el sistema reportará el envío correcto de la información, a través del siguiente mensaje:



## 6°OPCIÓN ➤ "Cierre Siniestros":

A través de esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, deberá informar el término de la liquidación del siniestro respecto de los cuales se ha informado prórroga previamente.

Al seleccionarla, el sistema mostrará la pantalla a continuación, listando las prórrogas ingresadas respecto de las cuales no se ha emitido el informe de liquidación definitivo:



Una vez que se seleccione el siniestro que se desea cerrar, el sistema desplegará la siguiente pantalla, debiendo el usuario ingresar los datos requeridos, obligatoriamente:



#### Anexo 2

# "FORMULARIO ELECTRÓNICO Y DESCRIPCIÓN DE CAMPOS INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGREGADA DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS"

El formulario que se muestra a continuación, permitirá hacer llegar a la CMF la información periódica agregada de liquidación y asignación de siniestros, para el período que se informe.

Las compañías de seguros y los liquidadores de siniestros deberán reportar semestralmente dicha información, en la forma descrita en el presente anexo.

Para la información correspondiente al primer semestre de cada año (enero – junio), la información deberá ser remitida a más tardar el 31 de julio del mismo año, o el día hábil siguiente si éste fuere sábado o festivo.

Asimismo, para la información correspondiente al segundo semestre de cada año (julio – diciembre), la información deberá ser remitida a más tardar el 31 de enero del año siguiente, o el día hábil siguiente si éste fuere sábado o festivo.

Al ingresar al sitio, el usuario dispondrá de distintas secciones para informar dichos datos, tal como se muestra en la pantalla a continuación, dependiendo si se trata de compañía de seguros o liquidador de siniestros quien informa:

| Aplicaciones   |  |
|--|--|
| > Prórroga liquidación de siniestros                         |  |
| → Información Agregada Individual - Compañías de Seguros     |  |
| → Información Agregada Masiva - Compañías de Seguros         |  |
| > Información Agregada Individual - Liquidador de Siniestros |  |
| → Información Agregada Masiva - Liquidador de Siniestros     |  |
| → Solicitud de Reenvío Estadísticas                          |  |

# 2.1 Definición de Secciones para Reportar Información Agregada Liquidación de Siniestros

#### 2.1.1 Información Agregada Individual - Compañías de Seguros:

En esta sección, las Compañías de Seguros deberán enviar a esta Comisión, información respecto de:

- 2.1.1.1 Los siniestros denunciados en el periodo.
- 2.1.1.2 Los siniestros denunciados y liquidados directamente por la compañía durante el periodo a informar.
- 2.1.1.3 Los siniestros denunciados durante períodos anteriores al que está informando, y liquidados directamente en el periodo actual.
- 2.1.1.4 Listado de los 20 Liquidadores de Siniestros, inscritos en el Registro de esta Comisión, a los cuales asignó mayor número de siniestros durante el periodo, detallando el número de siniestros asignados a cada uno de éstos.

#### 2.1.2 Información Agregada Masiva - Compañías de Seguros:

En esta sección, las Compañías de Seguros podrán enviar a esta Comisión, información descrita en el punto 2.1.1, de forma masiva. La información a enviar es la siguiente:

2.1.2.1 Los siniestros denunciados en el periodo.

- 2.1.2.2 Los siniestros denunciados y liquidados directamente por la compañía durante el periodo a informar.
- 2.1.2.3 Los siniestros denunciados durante periodos anteriores al que está informando, y liquidados directamente en el periodo actual.
- 2.1.2.4 Listado de los 20 Liquidadores de Siniestros, inscritos en el Registro de esta Comisión, a los cuales asignó el mayor número de siniestros durante el periodo, detallando el número de siniestros asignados a cada uno de éstos.

#### 2.1.3 Información Agregada individual - Liquidador de Siniestros:

En esta sección, los Liquidadores de Siniestros deberán enviar a esta Comisión, información respecto de:

- 2.1.3.1 Los siniestros asignados y liquidados durante el periodo a informar.
- 2.1.3.2 Los siniestros asignados durante periodos anteriores al que está informando, liquidados en el periodo actual.

#### 2.1.4 Información Agregada Masiva - Liquidador de Siniestros:

En esta sección, los Liquidadores de Siniestros deberán enviar a esta Comisión, información descrita en el punto 2.1.3, de forma masiva. La información a enviar es la siguiente:

- 2.1.4.1 Los siniestros asignados y liquidados durante el periodo a informar.
- 2.1.4.2 Los siniestros asignados durante periodos anteriores al que está informando, liquidados en el periodo actual.

#### 2.1.5 Solicitud de Reenvío de Estadísticas:

La Compañía de Seguros o el Liquidador de Siniestros, en caso de errores en la información enviada, podrá solicitar a la CMF el reenvío de dicha información corregida.

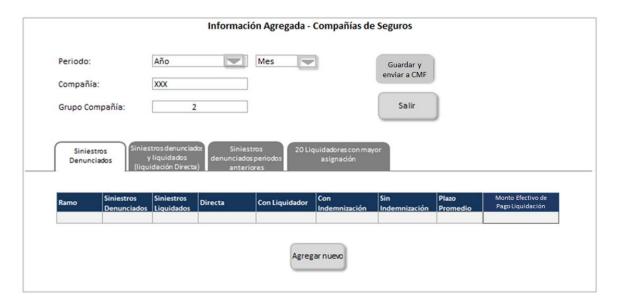
#### 2.2 Descripción detallada de Información Agregada Liquidación de Siniestros

# 2.2.1 Información Agregada Individual - Compañías de Seguros:

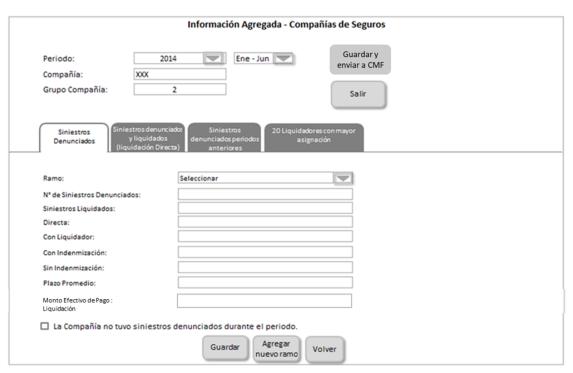
#### 2.2.1.1 Siniestros denunciados en el periodo:

En esta sección, las Compañías de Seguros deberán entregar la información estadística de los siniestros denunciados en el periodo.

Al ingresar al sistema, se desplegará la siguiente pantalla:



Al ingresar el periodo, año y mes, y seleccionar el botón "Agregar nuevo" se desplegará la siguiente pantalla:



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Ramo

Aparecerá una lista desplegable de los distintos ramos, según clasificación detallada en la circular  $N^\circ$  2022 de esta Comisión, respecto de los cuales se informa.

Nº de Siniestros Denunciados : Deberá registrar la cantidad de siniestros

denunciados en la compañía, para el periodo y ramo

que se informa.

Siniestros Liquidados : En relación a los siniestros denunciados a la

compañía, deberá registrar cuántos se encuentran liquidados en el periodo y para el ramo que se

informa.

En Forma Directa : La compañía deberá informar cuántos de los

siniestros liquidados, informados en el campo anterior, fueron liquidados directamente para el

periodo y ramo que se informa.

Con Liquidador : La compañía deberá informar cuántos de los

siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", fueron liquidados por un liquidador inscrito en el Registro de la Comisión, designado por la compañía, para el periodo y ramo

que se informa.

Con Indemnización : La compañía de seguros deberá informar cuántos

de los siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", tuvieron pago en favor del

asegurado o beneficiario.

Sin Indemnización : La compañía de seguros deberá informar cuántos

de los siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", no tuvieron pago en favor

del asegurado o beneficiario.

Plazo Promedio : Corresponde al plazo promedio, en días, que la

compañía de seguros o liquidador demoró en terminar los siniestros reportados, para el periodo y

ramo que se informa.

Monto Efectivo de Pago

Liquidación

Corresponde al monto promedio efectivamente

pagado al asegurado, en miles de pesos (\$), por los siniestros liquidados con un liquidador inscrito,

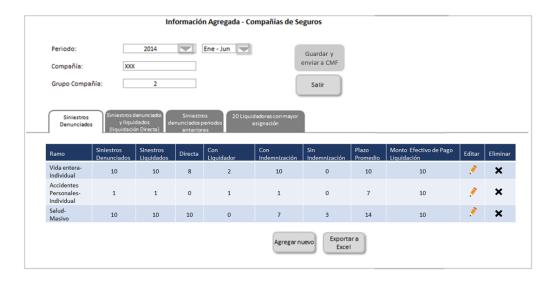
para el periodo y ramo que se informa.

Si se activa la casilla "La Compañía no tuvo siniestros denunciados durante el periodo", el sistema no requerirá el llenado de los campos descritos anteriormente.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar". En este caso, la información se guarda sin enviarla a la CMF.

Si el usuario selecciona el botón "Agregar nuevo ramo", podrá ingresar información respecto de un nuevo ramo.

Si el usuario selecciona el botón "Volver", se desplegará la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.



Para ingresar información del mismo periodo, respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá seleccionar el botón "Agregar nuevo".

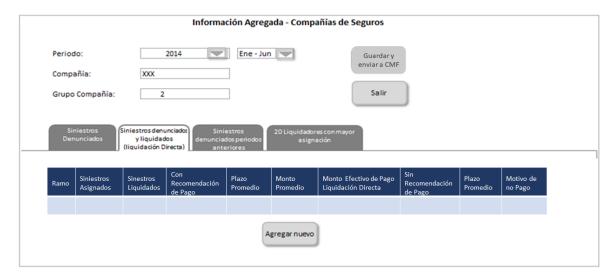
Al seleccionar el botón "Salir", los datos ingresados se guardan sin ser enviados a la CMF. En este caso, el usuario podrá reanudar la completitud del reporte en el momento que desee.

El botón "*Guardar y enviar a CMF*" solo estará disponible cuando se haya ingresado información en las cuatro pestañas.

# 2.2.1.2 Siniestros denunciados y liquidados directamente por la compañía durante el periodo a informar:

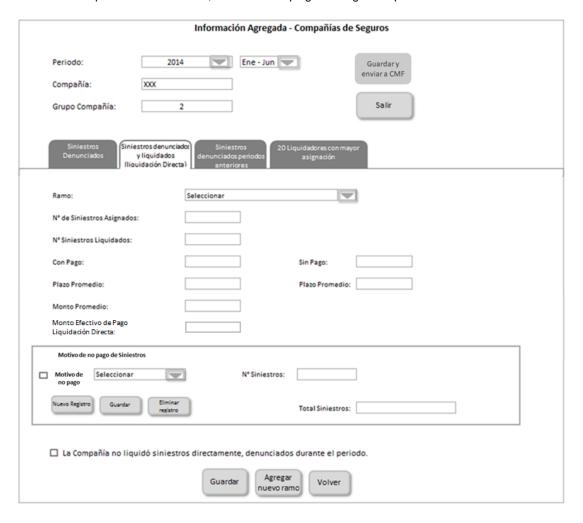
La Compañía de Seguros deberá remitir información respecto de los siniestros denunciados y liquidados directamente durante el periodo a informar.

Al seleccionar esta pestaña, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



El usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente.

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Los campos a informar son los siguientes:

Ramo : Aparecerá una lista desplegable de los distintos

ramos, según clasificación detallada en la circular  $N^{\circ}2022$  de esta Comisión, respecto de los cuales se

informa.

 $N^{o}$  de Siniestros Asignados : Deberá anotar la cantidad de siniestros asignados

para liquidación directa por la compañía, para el

periodo y ramo que se informa.

 $N^{\circ}$  de Siniestros Liquidados : En relación a los siniestros asignados para

liquidación directa, deberá registrar cuántos se encuentran liquidados para el periodo y ramo que se

informa.

Con Recomendación De Pago : Se debe informar cuántos de los siniestros

liquidados directamente, informados en el campo "Siniestros Liquidados", tuvieron recomendación de pago en favor del asegurado o beneficiario.

Sin Recomendación De Pago Se debe informar cuántos de los siniestros

liquidados directamente, informados en el campo "Siniestros Liquidados", no tuvieron recomendación de pago en favor del asegurado o beneficiario.

Plazo Promedio Corresponde al plazo promedio, en días, que la

compañía demoró en liquidar los siniestros que se están reportando, para el periodo y ramo que se informa, esto es, el tiempo que se tarda en emitir el informe de liquidación contado desde la fecha de denuncio del siniestro por el asegurado, (aplicable a

sinestros con pago y siniestros sin pago)

Monto Promedio

Corresponde al monto promedio de pago recomendado, en miles de pesos (\$), por los siniestros liquidados directamente, para el periodo y

ramo que se informa.

Monto Efectivo de Pago

Liquidación Directa

Corresponde al monto promedio efectivamente pagado al asegurado, en miles de pesos (\$), por los siniestros liquidados directamente (No incluye

deducible), para el periodo y ramo que se informa.

Motivo de no Pago Respecto de los siniestros sin pago, se deberá

indicar el motivo por la que se rechazaron los siniestros. Los motivos posibles son: Motivo 1 Sin Cobertura; Motivo 2 Bajo deducible o franquicia; Motivo 3 Incumplimiento del contrato por parte del

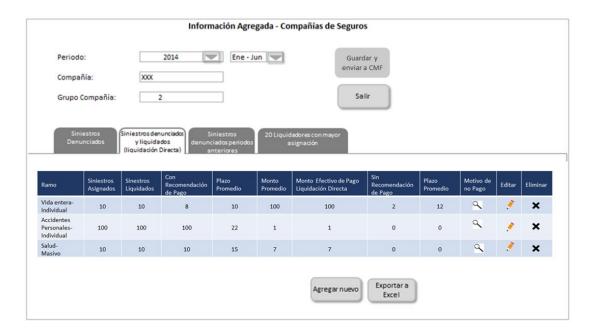
asegurado; y Motivo 4 Otros.

Si se activa la casilla "La Compañía no liquidó siniestros directamente, denunciados durante el periodo", el sistema no requerirá el llenado de los campos descritos anteriormente.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar". En este caso, la información se guarda sin enviarla a la CMF.

Si el usuario selecciona el botón "Agregar nuevo ramo", podrá ingresar información respecto de un nuevo ramo.

Si el usuario selecciona el botón "Volver", se desplegará la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.

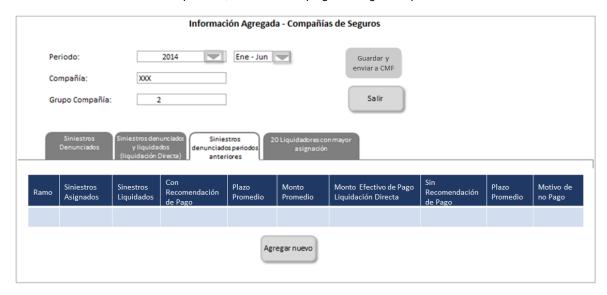


Para ingresar información del mismo periodo, respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá seleccionar el botón "Agregar nuevo".

# 2.2.1.3 Siniestros denunciados durante periodos anteriores al que está informando, y liquidados directamente en el periodo actual:

La Compañía de Seguros deberá remitir información respecto de los siniestros liquidados directamente durante el periodo a informar, que hayan sido denunciados durante periodos anteriores al que está informando.

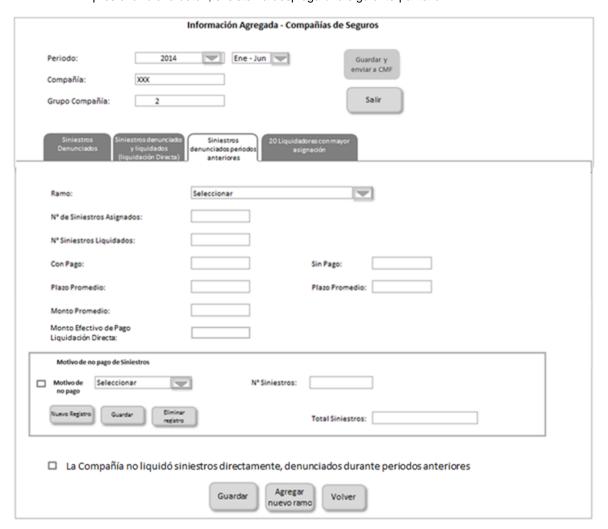
Al seleccionar esta pestaña, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Los campos a llenar se encuentran detallados en el presente anexo, en el punto 2.2.1.2.

El usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

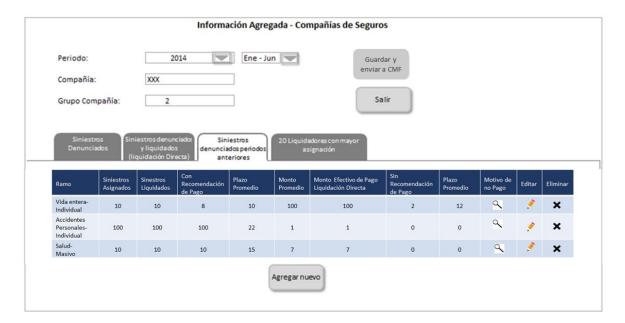


Si se activa la casilla "La Compañía no liquidó siniestros directamente, denunciados durante periodos anteriores", el sistema no requerirá el llenado de los campos descritos anteriormente.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar". En este caso, la información se guarda sin enviarla a la CMF.

Si el usuario selecciona el botón "Agregar nuevo ramo", podrá ingresar información respecto de un nuevo ramo.

Si el usuario selecciona el botón "Volver", se desplegará la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.

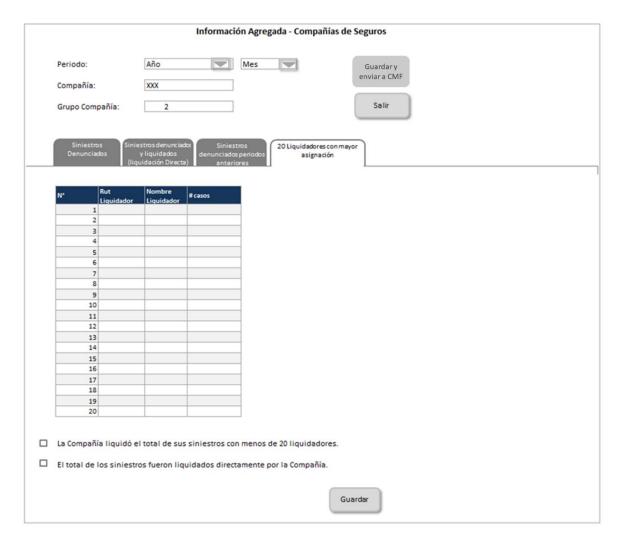


Para ingresar información respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá seleccionar el botón "Agregar nuevo".

# 2.2.1.4 Listado de los 20 Liquidadores de Siniestros:

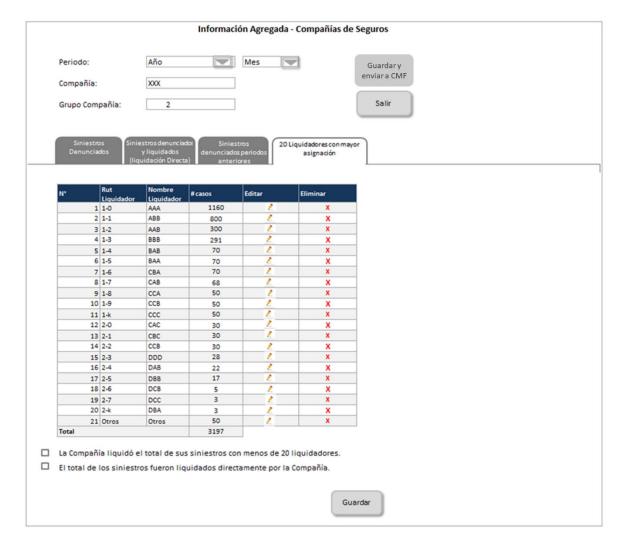
La Compañía de Seguros deberá reportar los 20 Liquidadores de Siniestros, inscritos en el Registro de esta Comisión, a los cuales asignó mayor número de siniestros durante el periodo, detallando el número de siniestros asignados a cada uno de éstos.

Al seleccionar esta pestaña, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Si la compañía liquidó sus siniestros con menos de 20 Liquidadores, deberá activar la casilla "La Compañía liquidó el total de sus siniestros con menos de 20 Liquidadores".

Si la compañía completo la información de 20 liquidadores, el sistema desplegará automáticamente una fila adicional N°21, donde deberá incluir la suma del número de casos restantes. En esta fila, solo será posible ingresar como liquidador a "Otros", como se muestra a continuación:



Si la compañía liquidó todos sus siniestros directamente, deberá activar la casilla "El total de los siniestros fueron liquidados directamente por la Compañía".

Una vez que el usuario finalice el ingreso de información para un periodo, en las cuatro pestañas, y desee enviar la información a la CMF, deberá presionar "Guardar y enviar a CMF", este botón solo estará habilitado cuando se haya ingresado información en las cuatro pestañas. El envío exitoso de la información se podrá confirmar en pantalla. Además, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje electrónico que dará cuenta del envío correcto de la información.

## 2.2.2 Información Agregada Masiva - Compañías de Seguros:

En esta sección, las Compañías de Seguros podrán enviar a esta Comisión, información descrita en el punto 2.2.1, de forma masiva.

Al ingresar al sistema, se desplegará la siguiente pantalla:

| Periodo:        | Año                               | Mes                           | Guardar y<br>enviar a CMF |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Compañía:       | XXX                               |                               |                           |
| Grupo Compañía: | 2                                 |                               | Salir                     |
|                 |                                   |                               |                           |
| hivo            | e el archivo con extensión .xls ( | Archivo no dobo so superior s | S SAAD)                   |
| Archivo         | Examinar                          | Archivo no debe se superior a | a SIMID)                  |
| Archivo         |                                   |                               |                           |

La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Periodo : Se deberá seleccionar el periodo que corresponde la

información reportada.

Archivo : Deberá adjuntar el archivo en formato .xls, que contiene las

estadísticas de siniestros del periodo informado. Al incluir el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando errores y/o advertencias que se detecten. El archivo debe seguir el formato publicado en la

página web de la CMF.

Una vez que el usuario finalice la carga de archivo y el sistema no detecte errores en la información, deberá presionar el botón "Guardar y enviar a CMF". El envío exitoso de la información se podrá confirmar en pantalla. Además, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje electrónico que dará cuenta del envío correcto de la información.

# 2.2.3 Información Agregada Individual - Liquidador de Siniestros:

# 2.2.3.1 Siniestros asignados y liquidados durante el periodo a informar:

El liquidador de siniestros deberá remitir información respecto de los siniestros que se le han asignado durante el periodo a informar y que fueron liquidados. Esta información deberá agruparse por compañía de seguros, debiendo informarse lo requerido.

Al ingresar, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



El usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente al periodo.

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

|  | and the American desired desired and other states. |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Inform   | mación Agregada - Liquidador de Siniestros         |  |  |  |  |
| Periodo: Año Liquidador XXX  | Mes Guardary enviara CMF                           |  |  |  |  |
| Siniestros Asignados Siniestros Asignados periodos anteriores                                  |  |  |  |  |  |
| Grupo:<br>Compañía<br>Ramo:<br>N° de Siniestros Asignados:                                     | Seleccionar  Seleccionar  Seleccionar              |  |  |  |  |
| N° Siniestros Liquidados:  |  |  |  |  |  |
| Con Pago:  | Sin Pago:  |  |  |  |  |
| Plazo Promedio:  | Plazo Promedio:                                    |  |  |  |  |
| Monto Promedio:  |  |  |  |  |  |
| Monto Efectivo de Pago :   |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Motivo de no pago de Siniestros  Motivo de No pago  Nuevo Registro  Guardar  Eliminar registro | Siniestros:  |  |  |  |  |
| La Entidad no liquidó siniestros durante el periodo.   |  |  |  |  |  |
| Guardar Agregar nuevo ramo Volver  |  |  |  |  |  |

Para ingresar un nuevo ramo de la compañía seleccionada en los campos "Grupo" y "Compañía", presione botón "*Agregar nuevo ramo*".

Los campos a informar son los siguientes:

Grupo : Grupo al que pertenece la compañía respecto de la cuales

se informa.

Compañía : Aparecerá una lista desplegable de las compañías

pertenecientes al grupo seleccionado en el campo anterior.

Ramo : Aparecerá una lista desplegable de los distintos ramos,

según clasificación detallada en la circular N°2022 de esta

Comisión, respecto de los cuales se informa.

 $N^{\circ}$  de Siniestros Asignados : Deberá anotar la cantidad de siniestros asignados por la

compañía, para el periodo y ramo que se informa.

Nº de Siniestros Liquidados : En relación a los siniestros asignados por la compañía,

deberá registrar cuántos se encuentran liquidados para el

periodo y ramo que se informa.

Con Recomendación De Pago : Se debe informar cuántos de los siniestros liquidados,

informados en el campo "Siniestros Liquidados", tuvieron recomendación de pago en favor del asegurado o

beneficiario.

Sin Recomendación De Pago : Se debe informar cuántos de los siniestros liquidados,

informados en el campo "Siniestros Liquidados", no tuvieron recomendación de pago en favor del asegurado o

beneficiario.

Monto Promedio : Corresponde al monto promedio de pago final

recomendado, en miles de pesos (\$), por los siniestros

liquidados, para el periodo y ramo que se informa.

Monto Efectivo de Pago : Corresponde al monto promedio efectivamente pagado al

asegurado (No incluye deducible), por los siniestros liquidados, para el periodo y ramo que se informa. Respecto de aquellos siniestros en que no cuente con esta información, se deberá considerar el monto final

recomendado después de la última impugnación.

Plazo Promedio : Corresponde al plazo promedio, en días, que el liquidador

demoró en liquidar los siniestros que se están reportando, para el periodo y ramo que se informa, esto es, el tiempo que se tarda en emitir el informe de liquidación contado desde la fecha de denuncio del siniestro por el asegurado, (aplicable a sinestros con pago y siniestros sin pago).

Motivo de no Pago : Se deberá seleccionar la opción del listado que determinó

el rechazo del siniestro. Los motivos posibles son: Motivo 1 Sin Cobertura; Motivo 2 Bajo deducible o franquicia; Motivo 3 Incumplimiento del contrato por parte del asegurado; y

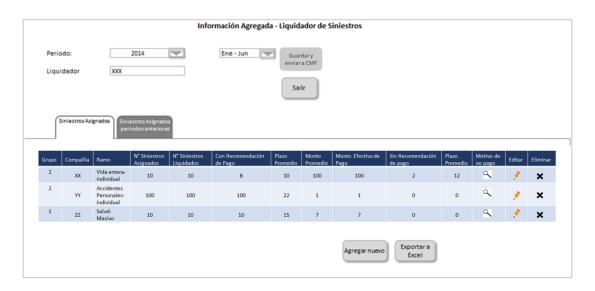
Motivo 4 Otros.

Si se activa la casilla "La Entidad no liquidó siniestros durante el periodo", el sistema no requerirá el llenado de los campos descritos anteriormente.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar". En este caso, la información se guarda sin enviarla a la CMF.

Si el usuario selecciona el botón "Agregar nuevo ramo", podrá ingresar información respecto de un nuevo ramo, de la misma compañía seleccionada en el campo "Compañía".

Si el usuario selecciona el botón "Volver", se desplegará la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.



Para ingresar información del mismo periodo, respecto de una compañía diferente a las ingresadas, el usuario deberá seleccionar el botón "Agregar nuevo".

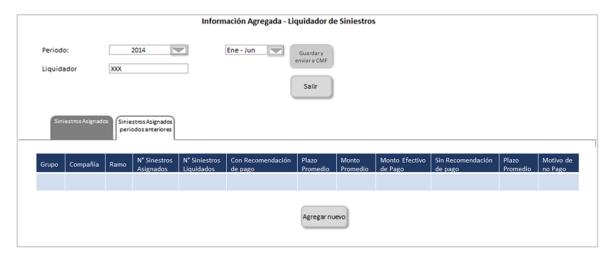
Para guardar los datos sin enviarlos a la CMF, seleccione el botón "Guardar", donde podrá reanudar la completitud del reporte en el momento que desee.

El botón "Guardar y enviar a CMF" solo estará disponible cuando se haya ingresado información en las dos pestañas.

# 2.2.3.2 Siniestros asignados durante periodos anteriores al que está informando, liquidados en el periodo actual:

El Liquidador de Siniestros deberá remitir información respecto de los siniestros liquidados durante el periodo a informar, que hayan sido asignados durante periodos anteriores al que está informando, que no hayan sido reportados anteriormente.

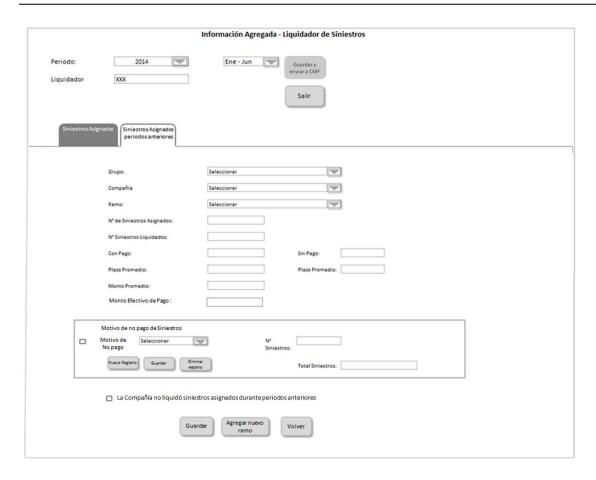
Al seleccionar esta pestaña, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Los campos a llenar están detallados en el presente anexo, punto 2.2.2.1.

El usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

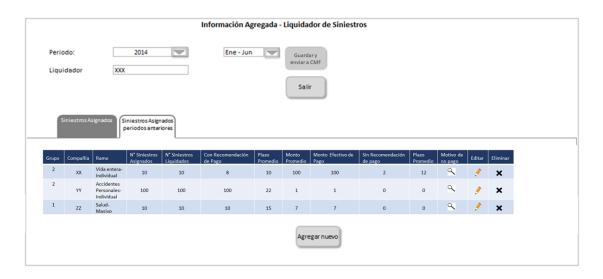


Si se activa la casilla *"La Compañía no liquidó siniestros asignados durante periodos anteriores"*, el sistema no requerirá el llenado de los campos descritos anteriormente.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar". En este caso, la información se guarda sin enviarla a la CMF.

Si el usuario selecciona el botón "Agregar nuevo ramo", podrá ingresar información respecto de un nuevo ramo.

Si el usuario selecciona el botón "Volver", se desplegará la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.



Para ingresar información respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá seleccionar el botón "Agregar nuevo".

Una vez que el usuario finalice el ingreso de información para un periodo, en las dos pestañas, y desee enviarla a la CMF, deberá presionar "Guardar y enviar a CMF". Este botón solo estará disponible cuando se haya ingresado información en las dos pestañas. El envío exitoso de la información se podrá confirmar en pantalla. Además, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje electrónico que dará cuenta del envío correcto de la información.

## 2.2.4 Información Agregada Masiva - Liquidador de Siniestros:

En esta sección, los Liquidadores de Siniestros podrán enviar a esta Comisión, información descrita en el punto 2.2.3, de forma masiva.

Al ingresar al sistema, se desplegará la siguiente pantalla:



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Periodo : Se deberá seleccionar el periodo que corresponde la

información reportada.

Archivo : Deberá adjuntar el archivo en formato .xls, que contiene las

estadísticas de siniestros del periodo informado. Al incluir

el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando errores y/o advertencias que se detecten. El archivo debe seguir el formato publicado en la página web de la CMF.

Una vez que el usuario finalice la carga de archivo y el sistema no detecte errores en la información, deberá presionar el botón "Guardar y enviar a CMF". El envío exitoso de la información se podrá confirmar en pantalla. Además, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje electrónico que dará cuenta del envío correcto de la información.

# 2.2.5 Solicitud de Reenvío Estadísticas:

En caso de errores en la información enviada, el usuario podrá solicitar, mediante esta sección, autorización para reenviar la información remitida anteriormente. El sistema solicitará el periodo de la información a ser reenviada y explicar el motivo por el cual se solicita el reenvío.